



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023

I. INTRODUCCIÓN.

El marco normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones viene definido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Asimismo, resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobados por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

En el ámbito de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, el Anexo 4 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto General para el año 2020, señala las normas generales por las se guiarán las bases reguladoras de las distintas subvenciones; en el artículo 4, de dichas normas generales, se establece lo siguiente:

- 1. El Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y sus Organismos Autónomos, a través de sus órganos colegiados, aprobarán, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se fije los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- 2. Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de cuatro años, salvo que sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.
- 3. Los planes estratégicos tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En consecuencia, procede aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería. El contenido del plan es el siguiente:

a) Objetivos estratégicos. Describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





- **b)** Líneas de subvención. En las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:
- 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 - 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 - 3.º Plazo necesario para su consecución.
- 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.
- 5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.
- c) Régimen de seguimiento y evaluación continua. Aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan; a estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
 - d) Resultados de la evaluación del plan estratégico.

II. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.

Este Plan Estratégico de Subvenciones corresponde al organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes, y a tenor de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contiene la planificación para un período de vigencia de cuatro años, es decir, 2020, 2021, 2022 y 2023. El Plan entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Junta Rectora del Patronato, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo.

La eficacia del Plan Estratégico queda condicionada a la inclusión de las consignaciones necesarias en el Presupuesto de cada año y quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos que propone el Plan a través de las diversas líneas de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





subvención que se recogen en el mismo tendrán en cuenta las necesidades, intereses, situación y posición que hombres y mujeres tienen en la sociedad, condicionadas por las desigualdades de género existentes, permitiendo hacer un análisis del impacto de género de los proyectos subvencionados que implementen dichos objetivos. Estos objetivos estratégicos son los siguientes:

3.1. EN MATERIA DE PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA: "Promoción de la práctica deportiva y apoyo a la celebración de eventos deportivos en la ciudad de Almería".

Indicador:

- 1. Número de equipos y de licencias totales (licencias federadas y licencias municipales) de las entidades subvencionadas.
- Número de participantes en eventos deportivos celebrados en la ciudad de Almería
- 3. Número de equipos clasificados en fases finales (andaluzas y/o españolas)
- 3.2. EN MATERIA DE ENTIDADES DEPORTIVAS: Apoyo al tercer sector deportivo, promoviendo su sostenibilidad y regulación.

Indicador:

- 1. Número de contratos de trabajo formalizados por año
- 2. Número de voluntarios implicados en los diferentes proyectos
- 3.2. EN MATERIA DE CLUBES DE ALTO NIVEL: Apoyo a los clubes deportivos de la ciudad que militan en la máxima categoría nacional de su deporte y participan en competiciones europeas.

Indicador:

1. Número de clubes participantes en fases europeas

IV. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

<u>Línea de Subvención 1:</u> "Fomento del deporte y la práctica deportiva a través del apoyo a clubes no profesionales y entidades sin ánimo de lucro".

Objetivo específico 1: Promocionar el deporte en todas sus disciplinas

Indicadores:

- 1) Número de clubes o entidades sin ánimo de lucro que reciben subvención
- 2) Número de especialidades deportivas que reciben subvención

Metas de indicadores:

- a) Evolución de las entidades deportivas subvencionadas (2020-2023)
- b) Incremento anual de especialidades deportivas, equipos y participantes (2020-2023).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





Objetivo específico 2: Apoyo al asociacionismo deportivo.

Indicadores:

- 1) Ratio socios de entidades deportivas por licencias deportivas de la entidad.
- 2) Ratio de cobertura del gasto anual en relación con la subvención concedida.

Metas de indicadores:

- a) Incremento de la ratio socios/licencias deportivas (2020-2023).
- b) Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de la entidad (2020-2023).

Objetivo específico 3: Apoyo a la celebración de eventos deportivos en la ciudad.

Indicadores:

- 1) Ratio competiciones / participantes totales
- 2) Ratio nº participantes por evento / subvención concedida

Metas de indicadores:

- a) Descenso ratio competiciones/participantes totales (2020-2023).
- b) Incremento ratio nº participantes /subvención concedida por evento

<u>Línea de Subvención 2:</u> Apoyo a los clubes clasificados para fases andaluzas o españolas en campeonatos de promoción del deporte base.

Objetivo específico 1: Contribuir con los gastos de transporte y alojamiento de los equipos locales clasificados para fases finales de Campeonatos de Andalucía y Campeonatos de España.

Indicadores:

- 1) Número de especialidades deportivas que acuden a estas fases
- 2) Número total de participantes en estas fases.

Metas de indicadores:

- a) Incremento del número de especialidades deportivas que acuden a estas fases (2020-2023)
- b) Incremento del número de participantes (2020-2023)

<u>Línea de Subvención 3:</u> Apoyo a los clubes deportivos de la ciudad que militan en la máxima categoría nacional de su deporte y participan en competiciones europeas.

Objetivo específico 1: Contribuir gastos competición europea

Indicadores:

1) Fase que se alcanza en la competición

Metas de indicadores:

a) Mejorar la fase de competición a la que se llega

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





V. DESARROLLO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

Línea 1.

Actuación 1: Convocatoria Pública anual de Subvenciones a entidades e instituciones del municipio de Almería.

Descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria destinada a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro con domicilio social en Almería, que desarrollen proyectos deportivos en el municipio. Los proyectos deportivos pueden ser de carácter competitivo, formativo, divulgativos o para desarrollo de eventos deportivos de diferente nivel. Las actividades denominadas de "Deporte para Todos" también tiene cabida en una de las modalidades de la convocatoria.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Entidades e instituciones que desarrollan los proyectos en el municipio de Almería. Principalmente clubes deportivos, aunque las federaciones deportivas y las AMPAS de los centros de enseñanza pueden beneficiarse en alguna de las modalidades de la convocatoria.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2020: 400.000 euros. 2021: 400.000 euros. 2022: 400.000 euros. 2023. 400.000 euros. TOTAL: 1.600.000 euros.

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación (aunque en la propia convocatoria se recogen las excepciones).

Aplicaciones presupuestarias: D999 34100 48900 INSTITUCIONES VARIAS

Temporalización: primer trimestre año (publicación en BOPA)

Plazo concedido para presentar solicitudes: 30 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: 2 meses Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: 3 meses Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: 4 meses

Las fechas son estimadas a partir del cierre de la convocatoria.

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





a) Indicadores de actividad

INDICADORES	METAS
Nº licencias totales (licencias federadas y licencias municipales) de las entidades subvencionadas	Incremento del 10% acumulado al final del periodo (2020-2023)
Nº participantes en eventos deportivos celebrados en la ciudad de Almería	Incremento ratio número de participantes/subvención recibida (2020-2023)
Número de contratos de trabajo formalizados por año	Incremento acumulado del 20% (2020-2023)
Número de voluntarios implicados en los diferentes proyectos	Descenso del ratio Voluntarios/Contratos al final del periodo (2020-2023)

r) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
N° clubes que reciben subvención	Comprobar evolución periodo (2020-2023)
N° especialidades deportivas subvencionadas	Incremento 3% de las especialidades deportivas subvencionadas (2020-2023)
Ratio socios/licencias deportivas	Incremento de la ratio socios/licencias deportivas (2020- 2023).
Ratio subvención/gasto anual del club	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de la entidad (2020-2023).
Ratio competiciones / participantes totales	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de la entidad (2020-2023).

Actuación 2: Subvención nominativa C. D. NEXA para la celebración de la MEDIA MARATÓN "CIUDAD DE ALMERÍA".

Descripción de la convocatoria: Subvención nominativa al C. D. NEXA para la celebración de la MEDIA MARATÓN "CIUDAD DE ALMERÍA", evento cuya propiedad le pertenece y que tiene inscrito en el calendario nacional de pruebas deportivas de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). El evento deportivo que más participantes concentra de todos cuanto se celebran en la ciudad (más de 5.000 corredores de todas las edades participan en esta fiesta del deporte).

Ámbito subjetivo de la convocatoria: C. D. NEXA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2020: 78.650 euros. 2021: 78.650 euros. 2022: 78.650 euros. 2023. 78.650 euros. TOTAL: 314.600 euros.

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación, pero no con otras convocatorias contempladas en el presente Plan.

Aplicaciones presupuestarias: D999 34100 48900 INSTITUCIONES VARIAS

Temporalización: primer trimestre año.

Plazo concedido para presentar solicitudes: 30 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: 2 meses Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: 3 meses Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: 4 meses

Las fechas son estimadas a partir del cierre de la convocatoria.

Forma de pago: aplazado.

Indicadores y metas:

b) Indicadores de actividad

INDICADORES	METAS
N° participantes	Incremento del 20% acumulado al final del periodo (2020-2023)

r) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Ratio nº participantes por evento /	Incremento ratio nº participantes
subvención concedida	/subvención concedida por evento

Línea 2.

Actuación 1: Convocatoria Pública anual de Subvenciones asistencia a competiciones fuera del municipio (fases finales campeonatos andaluces y nacionales)

Descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria destinada a clubes deportivos del municipio de Almería, que se hayan clasificados para fases finales de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





Campeonatos de Andalucía y Campeonatos de España.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Clubes deportivos con domicilio social en Almería y que desarrollan sus proyectos deportivos en el municipio.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2020: 22.000 euros. 2021: 22.000 euros. 2022: 25.000 euros. 2023. 30.000 euros. TOTAL: 99.000 euros.

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación (aunque en la propia convocatoria se recogen las excepciones).

Aplicaciones presupuestarias: D999 34103 48900 SUB. ASISTENCIA COMPETICIONES FUERA DEL MUNICIPIO.

Temporalización: tercer trimestre año.

Plazo concedido para presentar solicitudes: 10 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: 1 mes Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: 2 meses Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: 2 meses

Las fechas son estimadas a partir del cierre de la convocatoria.

Forma de pago: aplazado.

Indicadores y metas:

c) Indicadores de actividad

INDICADORES	METAS
Número de equipos clasificados en fases finales (andaluzas y/o españolas)	Incremento del 50 acumulado al final del periodo (2020-2023)

r) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Número de especialidades deportivas que acuden a estas fases	Incremento del número de especialidades deportivas que acuden a estas fases (2020-2023)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





Número total de participantes en	Incremento del número de
estas fases	participantes (2020-2023)

Línea 3.

Actuación 1: Subvención nominativa directa a equipos absolutos de la máxima categoría nacional que disputan competiciones europeas.

Descripción de la convocatoria: Subvención nominativa directa destinada a clubes deportivos del municipio de Almería, que militan en la máxima categoría nacional, y que se hayan clasificado para competiciones europeas.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Club Voleibol Almería.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2020: 48.400 euros. 2021: 48.400 euros. 2022: 48.400 euros. 2023. 48.400 euros. TOTAL: 193.600 euros.

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras líneas de financiación recogidas en el presente Plan, aunque sí con las concedidas por otras administraciones.

Aplicaciones presupuestarias: D999 34101 48900 SUB. CLUB VOLEIBOL ALMERÍA.

Temporalización: primer trimestre del año.

Plazo concedido para presentar solicitudes: 10 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: 1 mese Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: 2 meses Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: 2 meses

Las fechas son estimadas a partir del cierre de la convocatoria.

Forma de pago: aplazado.

Indicadores y metas:

d) Indicadores de actividad

INDICADORES	METAS
N° clubes participantes en fases	Al menos 1 club en este periodo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





europeas	(2020-2023)
----------	-------------

r) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Fase que se alcanza en la competición	Mejorar la fase de competición a la que se llega
Acceso a la fase final	Al menos una vez en este periodo (2020-2023)

VI. CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que dispone que: "Las Entidades Locales integrarán el derecho a la igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas". Más concretamente, el artículo 35 de dicho texto legal dispone que: "Las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes", y en su párrafo segundo continúa diciendo que "A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley.

VII. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Municipal de Deportes, según lo establecido en el artículo 18.g) de los Estatutos del patronato corresponde a la Junta Rectora. De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y los artículos 7 y 11 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Almería, el presente Plan Estratégico junto con sus modificaciones y actualizaciones será objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almería.

VIII. SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Municipal de Deportes tiene carácter programático, no tiene incidencia directa en la esfera de los particulares y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Se realizará anualmente una actualización del plan y se emitirá un informe sobre su grado de ejecución, sus efectos y repercusiones presupuestarias. La propuesta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





del plan actualizado, se someterá a aprobación de la Junta Rectora del patronato.

ANEXO RESUMEN DE INDICADORES Y METAS POR LINEAS Y ACTUACIONES

Línea 1.

Actuación 1: Convocatoria Pública anual de Subvenciones a entidades e instituciones del municipio de Almería.

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
INDICADORES	METAS
Nº licencias totales (licencias federadas y licencias municipales) de las entidades subvencionadas	Incremento del 10% acumulado al final del periodo (2020-2023)
Nº participantes en eventos deportivos celebrados en la ciudad de Almería	Incremento ratio número de participantes/subvención recibida (2020-2023)
Número de contratos de trabajo formalizados por año	Incremento acumulado del 20% (2020-2023)
Número de voluntarios implicados en los diferentes proyectos	Descenso del ratio Voluntarios/Contratos al final del periodo (2020-2023)

INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES	METAS
N° clubes que reciben subvención	Comprobar evolución periodo (2020-2023)
N° especialidades deportivas subvencionadas	Incremento 3% de las especialidades deportivas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13





	subvencionadas (2020-2023)
Ratio socios/licencias deportivas	Incremento de la ratio socios/licencias deportivas (2020-2023).
Ratio subvención/gasto anual del club	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de la entidad (2020-2023).
Ratio competiciones / participantes totales	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de la entidad (2020-2023).

Actuación 2: Subvención nominativa C. D. NEXA para la celebración de la MEDIA MARATÓN "CIUDAD DE ALMERÍA".

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
INDICADORES	METAS
N° participantes	Incremento del 20% acumulado al final del periodo (2020-2023)

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADORES	METAS	
Ratio nº participantes por evento /	Incremento ratio nº participantes	
subvención concedida	/subvención concedida por evento	
Línea 2.		

Actuación 1: Convocatoria Pública anual de Subvenciones asistencia a competiciones fuera del municipio (fases finales campeonatos andaluces y nacionales)

INDICADORES DE ACTIVIDAD		
INDICADORES	METAS	
Número de equipos clasificados en fases	Incremento del 50 acumulado al	
finales (andaluzas y/o españolas)	(andaluzas y/o españolas) final del periodo (2020-2023)	

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADORES	METAS	
Número de especialidades deportivas que acuden a estas fases	Incremento del número de especialidades deportivas que acuden a estas fases (2020-2023)	
Número total de participantes en estas fases	Incremento del número de participantes (2020-2023)	

Línea 3.

Actuación 1: Subvención nominativa directa a equipos absolutos de la máxima categoría nacional que disputan competiciones europeas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13



INDICADORES DE ACTIVIDAD		
INDICADORES	METAS	
N° clubes participantes en fases europeas	Al menos 1 club en este periodo (2020-2023)	

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADORES	METAS	
Fase que se alcanza en la competición	Mejorar la fase de competición a la que se llega	
Acceso a la fase final	Al menos una vez en este periodo (2020-2023)	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTA CANTON ANTONIO	21-05-2020 17:44:45
SEGURA ROMAN JUAN JOSE	21-05-2020 12:38:13